

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 2. APOYO A LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS PYMES LOCALES, PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL (OG1PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA (AL01).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 26 de junio de 2024 procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En relación al plazo de ejecución del expediente TR2020/AL04/OG1PS1/004, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/AL01/OGPS1/069

Nombre/Razón Social: SANOFIT OLULA SOCIEDAD CIVIL

NIF/DNI/NIE: J04924841

Proyecto: CREACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO SANOFIT OLULA DEL RÍO

Baremación: 63 puntos

Plazo de ejecución: *hasta el 31 de diciembre de 2024*

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003924655 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 50.798,78 euros



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLP82RPUWA3ME6GYZAKKL4YQ7	PÁG. 1/4	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CREACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO	DEMOLICIONES (1)	2.739,30 €	2.739,30 €	2.739,30 €	50	1.369,65 €	SI
	ALBAÑILERIA (1)	7.789,80 €	7.789,80 €	7.789,80 €		3.894,90 €	SI
	INSTALACIÓN FONTANERÍA (1)	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €		4.000,00 €	SI
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (1)	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €		2.250,00 €	SI
	REVESTIMIENTOS (1)	20.955,00 €	20.955,00 €	20.955,00 €		10.477,50 €	SI
	CARPINTERIA (1)	6.400,00 €	6.400,00 €	6.400,00 €		3.200,00 €	SI
	PINTURAS (1)	3.714,00 €	3.714,00 €	3.714,00 €		1.857,00 €	SI
	CLIMATIZACIÓN (1)	0,00 €	7.500,00 €	0,00 €		0,00 €	NO
	MAQUINARIA Y EQUIPOS (2)	42.251,46 €	74.297,99 €	42.251,46 €		21.125,73 €	SI
	INFORMATICA (3)	1.748,00 €	1.817,00 €	1.748,00 €		874,00 €	SI
	MOBILIARIO	0,00 €	4.630,00 €	0,00 €		0,00 €	NO
	INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00 €	14.955,00 €	0,00 €		0,00 €	NO
	HONORARIOS TÉCNICOS (4)	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €		1.750,00 €	SI
	IVA (21%)	21.335,49 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	
TOTAL		122.933,05 €	160.797,99 €	101.597,56 €	50	50.798,78 €	

(1) N.º Presupuesto: 20.335.A; (2) N.º Presupuesto 002342; (3) N.º Presupuesto: 2021-651; (4) N.º Presupuesto 210007

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Los proyectos cuya inversión total sea > 120.000 euros, deberán crear, al menos, 1 UTA

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Creación de empleo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLP82RPUWA3ME6GYZAKKL4YQ7	PÁG. 2/4	



Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/AL01/OGPS1/069

Nombre/Razón Social: SANOFIT OLULA SOCIEDAD CIVIL

NIF/DNI/NIE: J04924841

Proyecto: CREACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO SANOFIT OLULA DEL RÍO

Baremación: 63 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0003924655 2025 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937 50.798,78 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
CREACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO	DEMOLICIONES (1)	2.739,30 €	2.739,30 €	2.739,30 €	50	1.369,65 €	SI
	ALBAÑILERIA (1)	7.789,80 €	7.789,80 €	7.789,80 €		3.894,90 €	SI
	INSTALACIÓN FONTANERÍA (1)	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €		4.000,00 €	SI
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (1)	4.500,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €		2.250,00 €	SI
	REVESTIMIENTOS (1)	20.955,00 €	20.955,00 €	20.955,00 €		10.477,50 €	SI
	CARPINTERIA (1)	6.400,00 €	6.400,00 €	6.400,00 €		3.200,00 €	SI
	PINTURAS (1)	3.714,00 €	3.714,00 €	3.714,00 €		1.857,00 €	SI
	CLIMATIZACIÓN (1)	0,00 €	7.500,00 €	0,00 €		0,00 €	NO
	MAQUINARIA Y EQUIPOS (2)	42.251,46 €	74.297,99 €	42.251,46 €		21.125,73 €	SI
	INFORMATICA (3)	1.748,00 €	1.817,00 €	1.748,00 €		874,00 €	SI
	MOBILIARIO	0,00 €	4.630,00 €	0,00 €		0,00 €	NO
	INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00 €	14.955,00 €	0,00 €		0,00 €	NO
	HONORARIOS TÉCNICOS (4)	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €		1.750,00 €	SI
	IVA (21%)	21.335,49 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	
TOTAL		122.933,05 €	160.797,99 €	101.597,56 €	50	50.798,78 €	

(1) N.º Presupuesto: 20.335.A; (2) N.º Presupuesto 002342; (3) N.º Presupuesto: 2021-651; (4) N.º Presupuesto 210007

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

24/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmLP82RPUWA3ME6GYZAKKLG4YQ7

PÁG. 3/4





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Los proyectos cuya inversión total sea > 120.000 euros, deberán crear, al menos, 1 UTA

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.1 Creación de empleo

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLP82RPUWA3ME6GYZAKKLG4YQ7	PÁG. 4/4

